



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00037

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEÍIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
EJECUTADOS: MAIRA ALEJANDRA ROJAS RESTREPO
MARIA MERCEDES ROJAS RESTREPO
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00037-00

Atendiendo que el apoderado de la parte demandante allego en cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto librado por el despacho el paso 11 de febrero de 2022, certificación emitida por el ejecutante, en la cual informan que las demandadas MAIRA ALEJANDRA ROJAS RESTREPO y MARIA MERCEDES ROJAS RESTREPO, se encuentran como asociadas de la entidad procederá este despacho a decretar las medidas cautelares solicitadas en el escrito de la demanda.

De igual forma, vista la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante mediante apoderado, **SE TIENE EN CUENTA** como nueva dirección física para notificación de la demandada MARIA MERCEDES ROJAS RESTREPO el **BARRIO PUESTO ESPEJO ETAPA 2 MANZANA 25 CASA 2 DE ARMENIA QUINDÍO**

En consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR DECRETAR el y retención del 50% del salario y demás ingresos percibidos por la demandada MAIRA ALEJANDRA ROJAS RESTREPO, C.C. 1.094.966.883 como funcionaria de COMDATA GROUP.

LIMÍTESE la medida hasta la suma de \$845.100.

LÍBRESE el oficio respectivo.

SEGUNDO: DECRETAR DECRETAR el y retención del 50% del salario y demás ingresos percibidos por la demandada MAIRA ALEJANDRA



ROJAS RESTREPO, C.C. 1.094.966.883 como funcionaria de CAFÉ QUINDÍO.

LIMÍTESE la medida hasta la suma de \$845.100.

LÍBRESE el oficio respectivo.

TERCERO: DECRETAR DECRETAR el y retención del 50% del salario y demás ingresos percibidos por la demandada MARIA MERCEDES ROJAS RESTREPO, C.C. 24.674.789 como funcionaria de CAFÉ QUINDÍO.

LIMÍTESE la medida hasta la suma de \$845.100.

LÍBRESE el oficio respectivo.

CUARTO: TENER EN CUENTA como nueva dirección física para notificación de la demandada MARIA MERCEDES ROJAS RESTREPO el **BARRIO PUESTO ESPEJO ETAPA 2 MANZANA 25 CASA 2 DE ARMENIA QUINDÍO.**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c75a32a7d8712471cfe9d438f608e685940053d371295107254f2825857580**

Documento generado en 16/02/2023 09:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>